

CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, hoy 20 de abril de 2023

Santa Rosa de Cabal, 20 de abril de 2023



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinte de abril de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°66682-40-03-002-2020-00391-00

EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL

BANCO DAVIVIENDA Vs PATRICIA ELENA RODRÍGUEZ PÉREZ

Mediante escrito allegado el día 19/04/2023, la demandada dentro de esta actuación, solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre del predio con matrícula inmobiliaria No. 296-55852.

Revisado el expediente, el suscrito observa que mediante auto interlocutorio 1085 de 23 de mayo de 2022, notificado por estados el día 24/05/2022, el proceso se dio por terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, disponiéndose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; encontrándose actualmente archivado, por tal motivo se glosara el escrito sin ninguna consideración alguna.

Ahora bien, teniendo en cuenta que aún se encuentra vigente la medida cautelar aquí decretada; por secretaría, remítase nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de la medida cautelar, al correo electrónico de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, con copia a la parte interesada para su correspondiente diligenciamiento.

Notifíquese y Cúmplase,



OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 066

Del 21/04/2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ec3e39e67286de94a439b2eb55829713bd46a5d3dbc7b7d9a32606b66635c15**

Documento generado en 20/04/2023 01:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>